



AUTORIZA PERMISO POR DEVOLUCIÓN DE TIEMPO A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

RESOLUCION N° 7149

CHILLAN VIEJO, 03 DIC 2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 625 del 23.01.2013 que establece orden de subrogancias automáticas en Departamento de Salud Municipal.

Las solicitudes presentadas por los funcionarios que se indica, con fecha 03/12/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fecha que se señala, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Lo señalado en el Decreto 2001/08.04.2015, 6671/16.11.2015, 3851/22.07.2014, 5499/24.10.2014, 3787/09.07.2015, 2094/15.04.2015, 2159/17.04.2015, 2670/12.05.2015, 3128/04.06.2015, 5218/14.09.2015, 5510/24.09.2015, 5763/07.10.2015 mediante el cual se autorizan trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a los Funcionarios que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Horas	Unidad
16270122-3	MIRYAM BRAVO BRAVO	14/12/2015 AM	14/12/2015 PM	8:48	CESFAM DRA.MICHELLE BACHELET J.
16783686-0	SUSANA ORDENES PACHECO	07/12/2015 AM	07/12/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15219258-4	CAROLINA RIQUELME ASTORGA	07/12/2015 AM	07/12/2015 PM	8:48	DPTO. DE SALUD
15875339-1	OSCAR VIDAL SEPULVEDA	07/12/2015 AM	07/12/2015 PM	8:48	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ORTIZ GUÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/MOG/OES/AMM/myr.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal



ULFON VALDES
ALCALDE (S)